



Dr. Remigio Poveda Vargas

PROTOCOLIZACION:

**DE TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC
AMUSEMENT S.A. Y OTROS DOCUMENTOS
DE APROBACION DE LA CITADA ESCRITURA.**



Notaria 17

DI 2 COPIAS

GSA...S.S.

QUITO, 17 DE JUNIO DEL 2010



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	TERCERA
De:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPANIA ELECTRONIC
Otorgado por:	AMUSEMENT S.A.
A favor de:	
El:	10 DE DICIEMBRE DEL 2008
Parroquia:	5-10-000
Cuántia:	22 DE DICIEMBRE DEL 2008
Quito D.M., a	



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPANÍA
ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

QUE OTORGA:

SEÑOR DIEGO RICARDO OJEDA JIJON
GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

CUANTIA: \$. 10.000,00

DI 3 COPIA

GSA.S.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS
Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece el señor DIEGO



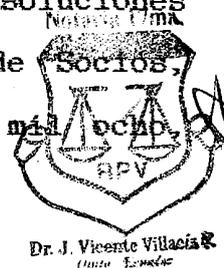
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RICARDO OJEDA JIJON, con cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro cero tres cero seis siete uno, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A , conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante; quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintitrés de abril del dos mil ocho, conforme consta de la copia certificada del Acta que se agrega a la matriz de este instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía denominada ..ELECTRONIC AMUSEMENT S.A...., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego Ricardo Ojeda Jijon, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ..ELECTRONIC AMUSEMENT S.A...., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

de estado civil casado; de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda vargas, se constituyó la compañía anónima ..ELECTRONIC AMUSEMENT S.A...., misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de junio del mismo año. DOS) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad: a) El aumento de capital, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.000 USD) y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., asciende a la suma total de DIEZ MIL OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.800USD), este aumento de capital se lo realiza conforme al cuadro de integración del capital adjunto. Dicha Junta General también aprobó la reforma al Estatuto Social de la compañía. Así como también la resciliacion de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinticuatro de abril del dos mil ocho ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil ocho,



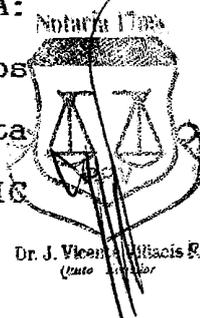
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000 USD). CUARTA: PAGO.-El compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800 USD), se da mediante depósito en efectivo, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante. QUINTA: DECLARACIÓN.- El compareciente señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, Gerente General de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., en forma solemne y bajo juramento declara: uno) Que el aumento de capital de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., por la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000 USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley. dos) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. 3) Que ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. no es contratista del Estado y que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el I.E.S.S. SEXTA: REFORMA DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil ocho, queda reformado el capítulo segundo, artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ..ARTICULO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DEL CAPITAL- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (10.800 USD), dividido en DIEZ MIL OCHO CIENTAS (10.800) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) cada una... SEPTIMA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- El señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de septiembre de 2008, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura ampliando el Objeto Social de la Compañía; por lo tanto al Artículo Tercero del Estatuto Social de la cláusula tercera se agregan los siguientes numerales: i) Importación y ventas al por mayor y menor de equipos para audio profesional, acondicionamientos acústico, luces, equipos de espectáculos y video de equipamiento teatral, de automatización de sistemas; j) Fabricación de equipos de audio, luces y video. k) Reparación y mantenimiento de equipos de luces, sonido y video. l) Desarrollo, producción y ejecución artísticos nacionales y extranjeros; m) Alquiler de equipos de audio, luces, humo y especiales de tecnología para espectáculos, conferencias y demás eventos. n) Importación y comercialización de artículos deportivos, maquinarias y afines. o) Diseño montaje y fabricación de sistemas de acondicionamiento acústico, equipamiento teatral y automatización de sistemas. p) Reciclaje en general. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ELECTRONIC



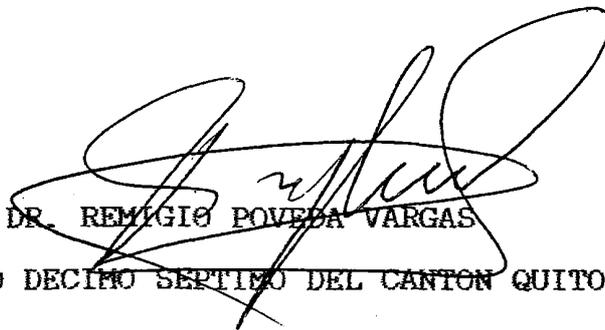
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

AMUSEMENT S.A., celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil ocho: Dos: Copia certificada del nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía a favor de el señor Diego Ricardo Ojeda Jijón; Tres: Cuadro demostrativo de la integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el ABOGADO JUAN CARLOS TROYA AVILES, con matrícula profesional ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-



SEÑOR DIEGO RICARDO OJEDA JIJON

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2008, los accionistas de la Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, se inicia desde las diez horas la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en Av. 6 de Diciembre 7413.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Byron Ojeda Oliva y actúa como secretario el señor Diego Ojeda Jijón.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

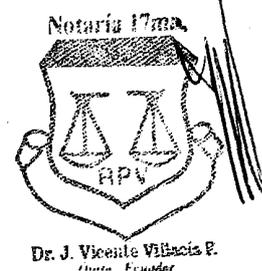
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Jenny Isabel Mosquera Arias	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	50 %
Byron Rodrigo Ojeda Oliva	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	50 %
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	\$ 800	100 %

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-

El señor presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

5.1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

El señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.



Luego del análisis realizado por los accionistas presentes, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000 USD), mediante la emisión de diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800 USD), este aumento de capital se lo realizará en numerario.

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria, resuelve la reforma del CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (10.800 USD), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS (10.800) acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1 USD) cada una.

Por último la Junta General de Accionistas, resuelve que los accionistas podrán suscribir sus acciones en proporción a su actual participación accionaria; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, ellos harán uso de su derecho de suscripción preferente en el plazo de treinta días contados a partir del día de la publicación prevista en tal disposición legal. Las acciones que se suscriban deberán ser íntegramente pagadas, en la forma ya determinada. Las acciones que luego del plazo antes indicado no sean suscritas, estarán a disposición de los otros accionistas o de terceros, hasta completar el monto del aumento de capital acordado por la Junta General.

La Junta General autoriza expresamente a El señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

La accionista presente resuelve aprobar las mociones plateadas.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

5.2.- Ampliación de Objeto Social.-

El Gerente General de la compañía manifiesta que también es necesario ampliar el objeto social de la compañía, por lo cual mociona que se lo amplíe para las siguientes actividades:

- Importación y ventas al por mayor y menor de equipos para audio profesional acondicionamientos acústico , luces, equipos de espectáculos e equipamiento teatral, de automatización de sistemas;



- Fabricación de equipos de audio, luces y video.
- Reparación y mantenimiento de equipos de luces, sonido y video.
- Desarrollo, producción y ejecución artísticos nacionales y extranjeros;
- Alquiler de equipos de audio, luces, humo y especiales de tecnología para espectáculos, conferencias y demás eventos
- Importación y comercialización de artículos deportivos, maquinarias y afines
- Diseño montaje y fabricación de sistemas de acondicionamiento acústico, equipamiento teatral y automatización de sistemas
- Reciclaje en general

La moción es aprobada por la accionista presente.

La Junta General autoriza expresamente a El señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de ampliación del objeto social y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

5.3 Resciliacion de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos del 24 de abril de 2008.

El Gerente General de la compañía manifiesta que también es necesario realizar la resciliacion de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos del 24 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas.

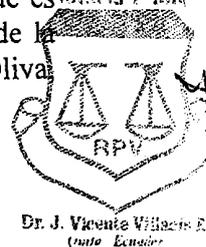
La Junta General autoriza expresamente a El señor Diego Ricardo Ojeda Jijón, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de resciliacion de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto del 24 de abril del 2008 y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

La accionista presente resuelve aprobar las mociones plateadas.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por los accionistas presentes que representa el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 13h00. f) Byron Ojeda Oliva



Presidente de la Junta General – accionista, Diego Ricardo Ojeda Jijón, secretario de la Junta General.

Quito, 29 de septiembre de 2008.

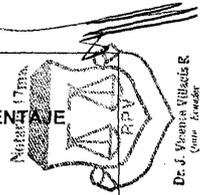


Byron Ojeda Oliva
Presidente de la Junta General
Accionista



Diego Ricardo Ojeda Jijón
Secretario de la Junta General





ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Jenny Isabel Mosquera Arias	\$ 5400	\$5400	5400	\$5 400	50%
Byron Rodrigo Ojeda Oliva	\$ 5400	\$ 5400	5400	\$5 400	50%
TOTAL	\$ 10800	\$10800	10800	\$ 10800	100 %

Quito, 21 de marzo del 2007

Señor

Diego Ricardo Ojeda Jijón

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A reunida en esta ciudad de Quito, el día 20 de marzo del 2007, decidió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo estatutario de dos años.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General, ejercerá la representación legal, judicial extrajudicial así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en la Compañía y los que la ley y los estatutos le confieren en especial los determinados en el Art. Veinte y cuatro, de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de junio del 2001; instrumento en el cual consta el Estatuto Social vigente de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Jorge Wilfrido Gonzalez Rosero
Jorge Wilfrido Gonzalez Rosero

SECRETARIO AD-HOC

DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

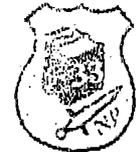
ACEPTO, la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "ELECTRONIC AMUSEMENT S.A" constante en el presente nombramiento.

Quito, 21 de marzo del 2007

Diego Ricardo Ojeda Jijón
Sr. Diego Ricardo Ojeda Jijón

CI 1714030671

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



NOTARIO TRIGESIMA TERCERA
Conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió
04 DIC 2007
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2989 del Registro de Nombramientos Tomo.....
Quito, a 27 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171403067-1

OJEDA JIJON DIEGO RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 FEBRERO 1977
 003-A 0126 01847 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V233612222

CASADO MARCIA P. GUEVARA RINTO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BYRON RODRIGO OJEDA
 MARIA DEL CARMEN JIJON
 QUITO 31/05/2006
 31/05/2017

REN 1531751

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

193-0230 1714030671
 NUMERO CEDULA

OJEDA JIJON DIEGO RICARDO

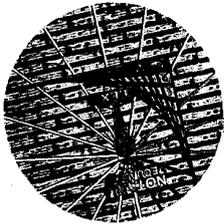
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

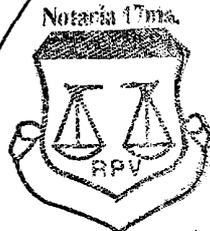
Notaria 17ma.

Dr. J. Vicente Villacís R.
 Quito Ecuador

ZON.- Se otorgó ante el DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO la presente
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS COMPANIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., en fe de
ello confiero esta Tercera COPIA CERTIFICADA, que la
firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veintidós
de diciembre del dos mil ocho-



DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Notaría 1^{ma}.
Dr. J. Vicente Villacis
(Canciller)





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de abril del dos mil ocho, de su escritura pública de: RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., otorgada en esta Notaria, el diez de diciembre del dos mil ocho.- Quito a, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

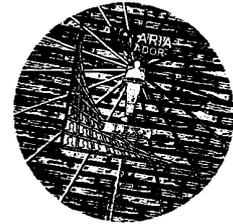
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Snyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., otorgada ante mí el Notario el diez de diciembre del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002190 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de mayo del dos mil nueve.- Quito a, diecisiete de junio del dos mil nueve.-

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Buzo Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria ^d17 RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., otorgada ante mí el Notario el quince de febrero del dos mil uno, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., otorgada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil ocho; de su Aprobación mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002190, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de mayo del dos mil nueve.- Quito a, diecisiete de junio del dos mil nueve.-

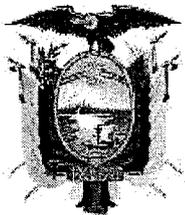
[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Buzo Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

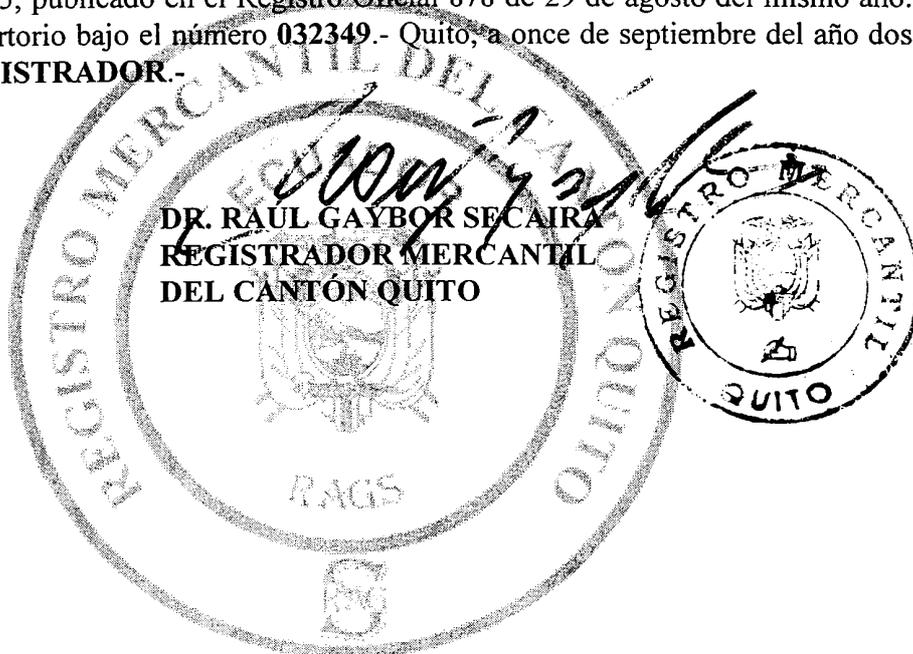
[Handwritten Signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL CIENTO NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 29 de mayo de 2.009, bajo el número **2970** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2290** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de dos mil uno, a fs. 2104 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**", otorgada el diez de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032349**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

RUC: 1791774272001

DIRECCION: Av: 6 de DICIEMBRE 7413 y Av: EL INCA QUITO - ECUADOR SUD AMERICA

TELEF: 593-2-3264472 FAX: 593-2-811046

jenny@easa-ec.com

Quito, 23 de septiembre del 2009

Señor

Diego Ricardo Ojeda Jijón

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. reunida en esta ciudad de Quito, el día 23 de septiembre del 2009, decidió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en la Compañía y los que la ley y los estatutos le confieren en especial los determinados en el Art. Veinte y cuatro, de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de junio del 2001; instrumento en el cual consta el Estatuto Social vigente de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,



Jenny Gualoto Guañuna
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO, la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "ELECTRONIC AMUSEMENT S.A." constante en el presente nombramiento.

Quito, 23 de septiembre del 2009



Sr. Diego Ricardo Ojeda Jijón
CI 1714030671

Este documento fue inscrito el presente
día 23 de septiembre del 2009 bajo el No. 11172 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 25 SET. 2009



ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

RUC: 1791774272001

DIRECCION: Av: 6 de DICIEMBRE 7413 y Av: EL INCA QUITO - ECUADOR SUD AMERICA

TELEF: 593-2-3264472 FAX: 593-2-811046

jenny@easa-ec.com

Quito, 23 de septiembre del 2009

Señor

Byron Rodrigo Ojeda Oliva

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. reunida en esta ciudad de Quito, el 23 de septiembre del 2009, decidió reelegirle a usted como PRESIDENTE de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

Usted en el ejercicio de la Presidencia, ejercerá todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en la Compañía y los que la ley y los estatutos le confieren en especial los determinados en el Art. veinte y dos, del los Estatutos de la Compañía.

La Compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de junio del 2001; instrumento en el cual consta el Estatuto Social vigente de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,



Jenny Gualoto Guañuna
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO, la designación de PRESIDENTE de la Compañía "ELECTRONIC AMUSEMENT S.A." constante en el presente nombramiento.

Quito, 23 de septiembre del 2009



Ing. Byron Rodrigo Ojeda Oliva
C.I. 1703385797



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11173 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 25 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaudin Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

V233343222

002782342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA HERNANDEZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS SARRIA TERESA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **171029056-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MOSQUERA ARIAS
JENNY ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1989-05-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**BYRON RODRIGO
OJEDA OLIVA**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

014-0238 **1710290568**

NÚMERO CÉDULA

MOSQUERA ARIAS JENNY ISABEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN CANTÓN
PARROQUIA GOTOCOLLAO ZONA GOTOCOLLAO

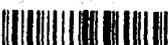
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170338579-7**

APellidos y Nombres: OJEDA OLIVA BYRON RODRIGO
Fecha de Nacimiento: 1963-09-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M.
Estado Civil: Casado
Conyugue: JENNY ISABEL MOSQUERA ARIAS




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION: ING. CIVIL
E133311222

APellidos y Nombres del Padre: OJEDA APUNTE JORGE HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: OLIVA ORTEGA VICTORIA ISABEL
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 2010-05-17
Fecha de Expiración: 2020-05-17

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

000263248
 NOTARIA DE QUITO
 DR. REN...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

188-0245 NÚMERO
1703385797 CÉDULA

OJEDA OLIVA BYRON RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON.- A petición de la señora JENNY ISABEL MOSQUERA ARIAS, con cédula de ciudadanía diecisiete diez veintinueve cero cinco seis ocho; en esta fecha protocolizo en diecisiete fojas útiles TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. Y OTROS DOCUMENTOS DE APROBACION DE LA CITADA ESCRITURA, hoy diecisiete de junio del dos mil diez.- FIRMADO. DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito en la misma fecha de su celebración.-



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.